

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ELABORÓ



**LIC. MAYTE JACQUELINE
KUMUL HERNÁNDEZ**

ANALISTA PROFESIONAL

REVISÓ



**C. MELKY ALDHAIR
BRICEÑO HERNÁNDEZ**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE
PROGRAMAS

AUTORIZÓ



**C. TARYN ROMINA
ESPINOZA HERNÁNDEZ**

DIRECTORA GENERAL DEL
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO



**CENTRO DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE QUINTANA ROO**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL.....	4
ENTES EVALUADORES.....	4
SUJETOS EVALUADOS	4
ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS.....	7
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.....	33
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	39
CONCLUSIONES	42

INTRODUCCIÓN

El Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo (CEDQROO) es la instancia encargada de evaluar las políticas públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, y el cual se crea a partir del decreto emitido por el Poder Ejecutivo, que contempla el compromiso inaplazable de una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados de calidad y, al mismo tiempo, fundamentado con las cualidades que presidieron el rumbo de dicho órgano administrativo desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Finanzas y Planeación; con el objetivo de realizar evaluaciones del desempeño a los programas presupuestarios y fondos federales.

Por lo anterior, la implementación de procesos de evaluación del desempeño en la Administración Pública Estatal coadyuva a la mejora de los programas presupuestarios, permitiendo ejercer recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que están originados.

El informe está organizado según el Programa presupuestario (Pp) evaluado y en el que se podrá encontrar los principales hallazgos generales identificados y áreas de oportunidad que derivaron en recomendaciones. Al final, con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) se presentan en una tabla y gráfica los resultados obtenidos por Programa presupuestario.

OBJETIVO GENERAL

Presentar el desempeño del proceso evaluativo que deriva del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, permitiendo conocer de manera integrada la información más relevante detectada respecto a los Programas presupuestarios y fondos federales evaluados, así como conocer la capacidad institucional de las dependencias para alcanzar los resultados propuestos, con la intención de generar información que contribuya a la toma de decisiones de los servidores públicos responsables del programa y a las autoridades e instancias competentes.

ENTES EVALUADORES

Las evaluaciones contempladas en el Programa Anual de Evaluación 2023 constaron de 26 programas presupuestarios y fondos federales, las cuales fueron coordinadas por el Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo y realizadas por tres entes evaluadores, siendo estos los siguientes:

Tabla 1. Entes evaluadores

ENTES EVALUADORES
Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.
Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
Consultores de la Riviera Maya, S.C.

De tal manera, las contrataciones relativas a la prestación de *Servicios Profesionales de Evaluaciones del Desempeño de los Programas Presupuestarios considerados en el Programa Anual de Evaluación 2023* fueron realizadas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional con No. LPN-SEFIPLAN-04-2023, dando cumplimiento estricto a la normativa aplicable, lo cual permitió concluir con un proceso transparente y objetivo.

SUJETOS EVALUADOS

El Programa Anual de Evaluación 2023 contempló 20 dependencias e instituciones, las cuales, a través de sus programas presupuestarios y/o fondos fueron evaluadas bajo las modalidades de evaluación de tipo *Específica del Desempeño* y de *Consistencia y Resultados*; como se señala a continuación:

Tabla 2. Sujetos Evaluados – Programa Anual de Evaluación 2023

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN	SUJETO EVALUADO	ENTE EVALUADOR
1	E006 – Equipamiento y Tecnología para la Seguridad	Consistencia y Resultados	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.
2	E009 – Servicio Eficiente del Agua Potable	Consistencia y Resultados	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.
3	E010 – Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos	Consistencia y Resultados	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.
4	E014 – Prevención y Atención de las Violencias contra Mujeres y Niñas	Consistencia y Resultados	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.
5	E019 – Diversificación y Desarrollo Turístico	Consistencia y Resultados	Secretaría de Turismo	Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.
6	E023 – Atención a Víctimas	Consistencia y Resultados	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.
7	E026 – Apoyos a la Permanencia en la Educación Básica	Consistencia y Resultados	Secretaría de Educación	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
8	E028 – Igualdad de Oportunidades y Servicios Comunitarios	Consistencia y Resultados	Secretaría de Bienestar	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
9	E032 – Infraestructura Social Básica	Consistencia y Resultados	Secretaría de Bienestar	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
10	E035 – Educación Media Superior	Consistencia y Resultados	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN	SUJETO EVALUADO	ENTE EVALUADOR
11	E035 – Educación Media Superior	Consistencia y Resultados	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
12	E035 – Educación Media Superior	Consistencia y Resultados	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
13	E036 – Educación Básica	Consistencia y Resultados	Servicios Educativos de Quintana Roo	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
14	E041 – Rezago Educativo	Consistencia y Resultados	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
15	E043 – Acciones de Promoción y Prevención para la Salud Pública	Consistencia y Resultados	Servicios Estatales de Salud	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
16	E051 – Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo	Consistencia y Resultados	Fiscalía General del Estado	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
17	E056 – Vivienda Digna	Consistencia y Resultados	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
18	E060 – Gestión y Protección Ambiental	Consistencia y Resultados	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
19	E068 – Promoción y Desarrollo del Deporte	Consistencia y Resultados	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	Consultores de la Riviera Maya, S.C.
20	K001 – Infraestructura Social	Específica del Desempeño	Secretaría de Obras Públicas	Consultores de la Riviera Maya, S.C.
21	K004 – Infraestructura en Salud	Específica del Desempeño	Servicios Estatales de Salud	Consultores de la Riviera Maya, S.C.

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN	SUJETO EVALUADO	ENTE EVALUADOR
22	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	Específica del Desempeño	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Consultores de la Riviera Maya, S.C.
23	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica	Específica del Desempeño	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Consultores de la Riviera Maya, S.C.
24	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Específica del Desempeño	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Consultores de la Riviera Maya, S.C.
25	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica del Desempeño	Servicios Estatales de Salud	Consultores de la Riviera Maya, S.C.
26	U013 – Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Consistencia y Resultados	Servicios Estatales de Salud	Consultores de la Riviera Maya, S.C.

Fuente: CEDQROO

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS

A continuación se presenta un informe resumido de los 26 programas presupuestarios y fondos evaluados conforme a la metodología establecida en los Modelos de Términos de Referencia (TdR) aplicable al tipo de evaluación de que se trate.

Es importante resaltar que las evaluaciones se realizaron mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o institución responsable de la ejecución del Programa presupuestario o fondo, así como

información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa o fondo, se agendaron y llevaron a cabo entrevistas con las personas responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora. Estas entrevistas se realizaron de forma presencial y virtual, de acuerdo con la disponibilidad de los sujetos a cargo de la operación de estos.

Para la realización de lo antes plasmado, y con el objetivo de coordinar un proceso evaluativo coordinado, se crearon 20 redes de enlaces, 1 por dependencia, con el fin de fortalecer la información y darle seguimiento adecuado; por tal motivo, a continuación, se presenta un análisis simplificado por cada programa y fondo evaluado.

1.- E006 Equipamiento y Tecnología para la Seguridad.

Este programa tiene como objetivo fortalecer el equipamiento personal, institucional y tecnológico, a fin de contar con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades policiales. Lo anterior, siguiendo como estrategia el mejorar y ampliar la infraestructura física y tecnológica en materia de seguridad; así como el equipamiento a los cuerpos policiales.

Adicional, se hace mención que el programa presupuestario E006 no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, por lo cual no fue posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior. Los indicadores permitieron conocer los avances del programa, es necesario que se mantengan en un periodo de mediano plazo, como mínimo. Si resulta imposible mantenerlos, los nuevos insumos de los indicadores deben proveer información que permita comparar a los indicadores entre sí, a lo largo del tiempo. Con relación a los medios de verificación señalados para cada nivel de objetivo, se señala que éstos cumplen en todos los aspectos descritos y solicitados por la Metodología del Marco Lógico (MML) en cuanto a su forma, sin embargo se resalta la importancia de que la evidencia descrita en el SIPPRES corresponda a los entregables, ya que se puede observar que no corresponden a lo descrito, dicha situación podrá ser permisible en aquellos objetivos que comprendan

información reservada por contener datos de estado de fuerza, armamento y parque vehicular, pero se requiere que sea especificado de dicha manera.

Es recomendable revisar la programación de las metas establecidas en cada nivel de objetivo estimando con ello los tiempos de ejecución y su correlación con la recepción de recursos. No se encontró ningún instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios del Pp por lo que queda sujeto a consideración de la Entidad realizar un análisis para contemplar la implementación de instrumentos de medición de la satisfacción de los beneficiarios, ya que en él intervienen niveles de objetivo que hacen referencia a fortalecer las herramientas en materia de seguridad a fin de mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en prevención del delito y atención a la ciudadanía, dicha mención aplica para este programa o de aquellos que se realicen en años subsecuentes.

2.- E009 – Servicio Eficiente del Agua Potable

La evaluación se enfoca al Programa Presupuestario E009-Servicio Eficiente del Agua Potable con la fuente de financiamiento *Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2022*, siendo que de acuerdo a la información entregada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) como sujeto evaluado se tiene conocimiento que la fuente de financiamiento por dicho ejercicio corresponde a un programa de recursos estatales para gastos administrativos. Por lo que el objetivo del programa es garantizar el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, siguiendo como estrategia el incrementar y fomentar en coordinación con los Municipios, la inversión pública y privada en materia de servicios de agua potable y alcantarillado, optimizando y transparentando la inversión.

Se llegó a la conclusión de que el programa presupuestario no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, por lo cual no fue posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior. Se observó que el componente 03 plantea que “La Comisión se fortalece para un desempeño más eficaz y eficiente en los servicios que

prestan a los municipios del Estado”, mismo que no contiene la sintaxis adecuada, ya que no está en verbo participio pasado, como lo señala la MML.

Los medios de verificación plasmados en la MIR desde el nivel fin hasta el propósito no son suficientes para medir los resultados de los indicadores, ya que se hace mención a reportes y lo único que se adjunta son concentrados de datos, oficios de notificación del despacho de la Comisión para el encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas que no contemplan la plena identificación del nombre del medio de verificación con lo que se adjunta como evidencia, así como tampoco precisa la fuente de donde se obtienen los datos ni establece la periodicidad con la que se genera, ni la propia interpretación de dichas cifras. Se recomienda seguir las definiciones establecidas en la MML para la implementación de los medios de verificación.

No se cuenta con ningún instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios del programa presupuestario por lo que queda a consideración de la Entidad realizar un análisis para contemplar la implementación de instrumentos de medición de la satisfacción de los beneficiarios, ya que si bien el programa esta únicamente destinado para gastos administrativos, en él intervienen niveles de objetivo que hacen referencia a garantizar servicios de calidad de manera segura, adecuada, accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante el incremento de la inversión pública y privada en materia de agua potable, dicha mención aplica para este programa o de aquellos que se realicen en años subsecuentes.

3.- E010 – Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos

El programa presupuestario tiene como objetivo el contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social. Efectuando como estrategia la implementación de mecanismos de comunicación que promuevan el respeto de los Derechos Humanos.

En conclusión, la Evaluación de Consistencia y Resultados permitió valorar la capacidad institucional, organización y de gestión, a través de la evaluación de seis temas: el

diseño, la planeación orientada a resultados, la cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y la medición de resultados. Los indicadores permitieron conocer los avances del programa, es necesario que estos se mantengan en un periodo de mediano plazo, como mínimo. Si resulta imposible mantenerlos, los nuevos insumos de los indicadores deben proveer información que permita comparar a los indicadores entre sí, a lo largo del tiempo.

El componente no se considera suficiente para el cumplimiento del objetivo por lo que se recomienda tener más de uno con sus respectivas actividades. De igual forma, se exhorta a seguir las definiciones establecidas en la MML para la implementación de los medios de verificación y efectuar instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida.

4.- E014 – Prevención y Atención de las Violencias contra Mujeres y Niñas

El objetivo del Programa Presupuestario es el de prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles el acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Teniendo como estrategia el fortalecer y consolidar las acciones de prevención, atención y sanción de todas las formas de discriminación y de todos los tipos y modalidades de las violencias contra mujeres y niñas que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos y políticos de las mujeres.

Como antecedente, en el ejercicio 2020, no había registro del Programa Presupuestario E014, sin embargo, el programa E100 - *Violencia de Género* comparte ciertas similitudes con el Programa Presupuestario evaluado en el informe.

En conclusión, el programa presupuestario E014 ejecutado por el IQM no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, por lo cual no fue posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior. Los indicadores permitieron conocer los avances del programa, es necesario que estos se mantengan en un periodo

de mediano plazo, como mínimo. Si resulta imposible mantenerlos, los nuevos insumos de los indicadores deben proveer información que permita comparar a los indicadores entre sí, a lo largo del tiempo.

Lo medios de verificación plasmados en la MIR no fueron suficientes para medir los resultados de los indicadores, ya que se hace mención a páginas. Se recomienda seguir las definiciones establecidas en la MML para la implementación de los medios de verificación y desarrollar mayores instrumentos para conocer el grado de satisfacción de las mujeres y niñas que reciben los servicios prestados por el programa presupuestario.

5.- E019 – Diversificación y Desarrollo Turístico

El Programa Presupuestario tiene como objetivo fortalecer la competitividad de la oferta turística estatal, diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a los visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas. Teniendo como estrategia el incremento de la competitividad de los destinos turísticos del estado, diversificando la oferta con proyectos estratégicos de infraestructura y producto turístico que sean atractivos para nuevos segmentos, atendiendo al visitante de forma cercana y oportuna, fortaleciendo el sector cruceros, promoviendo que las empresas y prestadores de servicios del estado obtengan certificaciones y capacitación con estándares de calidad nacional e internacional, realizar un monitorio constante de las estadísticas e información turística de primera mano, que facilite la toma de decisiones en materia turística y que permita atraer un mayor flujo de fuentes de financiamiento e inversión acordes a las necesidades del sector turístico del estado de Quintana Roo, haciendo uso de desarrollo de nuevas tecnologías.

Los indicadores permitieron conocer los avances del programa, sin embargo, es necesario que estos se mantengan en un periodo de mediano plazo, como mínimo. Se observó que existen áreas de mejora en la sintaxis de los resúmenes narrativos, en

primera instancia, en el nivel propósito, se puede observar que la sintaxis esta descrita como un verbo en presente lo cual es correcto, sin embargo en este mismo sentido se puede observar que en la redacción se incluyeron varios resultados que se pretenden alcanzar, esto debido a que ésta es extensa y por ende dificulta el cumplimiento solicitado en cuanto a claridad en su presentación e identificación de la población beneficiaria.

En cuanto al resumen narrativo de las actividades 3 y 4 del componente 01, se establece que éstas son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, en lo descrito en la MIR se señala de manera clara pero no está precisado cuáles son esas acciones en relación al mismo producto o servicio incluido que corresponde a proyectos turísticos. En cuanto a la actividad 5 del mismo componente 01 ésta no permite identificar la relación causa-efecto entre lo descrito en la misma y la relación que guarda con el componente analizado.

Los medios de verificación plasmados en la MIR 2022 presentan áreas de mejora para medir los resultados de los indicadores, ya que no se mencionan en todos los elementos como son: Nombre del Documento, Nombre del área que genera el documento, Periodicidad con la que se publica, y la Liga de publicación. Adicional, en el nivel objetivo Propósito también se denota la meta establecida ya que está planteada en unidades y no en porcentaje siendo que su método de cálculo así lo establece por tanto no está directamente relacionadas con el objetivo. Se recomienda seguir las definiciones establecidas en la MML para la implementación de los medios de verificación.

6.- E023 – Atención a Víctimas

El objetivo del Programa Presupuestario es el de garantizar la atención integral y la asesoría jurídica a las personas en situación de víctimas. Teniendo como estrategia el fortalecimiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, desde un enfoque de coordinación interinstitucional, para una atención integral a las personas en calidad de víctima.

En conclusión, la Evaluación de Consistencia y Resultados permitió valorar la capacidad institucional, organización y de gestión. Los indicadores permitieron conocer los avances del programa pero es necesario que estos se mantengan en un periodo de mediano plazo, como mínimo. Si resulta imposible mantenerlos, los nuevos indicadores deben proveer información que permita comparar a los indicadores entre sí, a lo largo del tiempo.

Queda sujeto a consideración de la Entidad implementar instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios de acuerdo al alcance y objetivos propios de este programa o de aquellos que se realicen en años subsecuentes.

7.- E026 – Apoyos a la Permanencia en la Educación Básica

El programa presupuestario muestra una deficiencia en la falta de definición de la población objetivo; por un lado, establece que la población que comprende será la de niños y niñas en edad de educación básica (3 – 15 años); sin embargo, también se hace énfasis, en otros documentos, en la población en edad de educación inicial (menores de 6 años o considerados entre 0 -2 años); por lo que no queda completamente claro cuál de ellas es la que funge como población objetivo o si se debe considerar a todos los menores de 15 años.

La población no está focalizada, no se establecen las zonas, municipios o localidades en los cuales se brindará el apoyo. La inconsistencia de la población objetivo se refleja también en la construcción de los indicadores, puesto que hay indicadores donde las variables son menores entre 3 y 15 años, y otros donde hay población en edad inicial (menores de 2 años). Es importante mencionar que en el diagnóstico presentado únicamente se hace partícipe de la matrícula de alumnos de instituciones públicas, las cuales serán las que recibirán el apoyo del programa; sin embargo, la MIR presenta un indicador referenciado a la matrícula de instituciones privadas. En el caso del análisis específico en la planeación, organización y operación del programa, se encontró una deficiencia puesto que no existen medios escritos de verificación operatividad. El programa carece de diagramas de flujo, definición de procesos y procedimientos, así como manuales de los mismos; es decir no hay definición en las actividades, responsabilidades de las instancias encargadas o participantes.

La totalidad de los indicadores en conjunto con su avance programático y los resultados obtenidos en el año, no se pueden observar. Es decir, no hay consistencia con la MIR y los resultados obtenidos. Por lo anterior, se sugiere a la instancia responsable una reestructuración, para que el programa sea sólido en diseño, organización, planeación, programación y resultados, atendiendo lo siguiente: 1.- Unificar la población objetivo. 2.- Establecer zonas, municipios, localidades y población atendida por cada una de ellas, mediante un plan de trabajo focalizado. 3.- Estructurar diagramas de flujo, procesos, procedimientos y reglas de operación en documentos que permitan un mejor control de la ruta de trabajo. 4.- Unificar los indicadores de la MIR con las fichas técnicas y los resultados visibles en la página y 5.- Analizar los montos del presupuesto, ya que al sufrir una modificación impactó directamente en el incumplimiento de las metas de actividad.

8.- E028-Igualdad de Oportunidades y Servicios Comunitarios

El programa presupuestario fue implementado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo como una herramienta que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación mediante la atención de necesidades más apremiantes. Con el propósito de impulsar la igualdad de oportunidades y atender las necesidades comunitarias que permitan el acceso a los servicios sociales, mejorando la calidad de vida, entorno y bienestar de la familia con mayor desventaja social.

La SEDESO fue la encargada del cumplimiento del programa con base en las atribuciones conferidas. En ella se identificó que el problema o necesidad que pretendió resolver el programa se identificó en un árbol de problemas que pudo ser revertido con un árbol de objetivos de acuerdo con los criterios que establece la MML. El programa contó con una justificación teórica o empírica documentada en la que se encuentra relación con los ODS, Agenda 2030, con el PND 2019-2024, PDEM 2017-2023, y programas sectoriales, transversales, regionales e institucionales; se recomienda que se anexe evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Se identificó a la población potencial pero no se documentó a la población objetivo y la población atendida por lo que se sugiere se justifique su metodología de cálculo. Se debe resaltar que es un punto positivo del programa el que sus programas sociales dependientes cuenten con un padrón de beneficiarios que permita identificarlos, sin embargo, a manera de recomendación se refiere que haya una base de datos que permita conocer los beneficiarios totales propios del programa presupuestario.

Se cuenta con una MIR que permite identificar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que posteriormente permite identificar las fichas técnicas de los indicadores, los cuales en su mayoría están orientados a impulsar el desempeño, no obstante, se debe poner especial atención a los indicadores que son laxos para replantear o en su caso descartar.

La recolección de información del programa se muestra deficiente, se detectó que es importante identificar características socioeconómicas de sus beneficiarios y de los que no lo son con fines de comparación. A pesar de que el Programa cuenta con estrategia de cobertura justificada, de manera general en el PED 2016-2022 se considera que se debería crear una estrategia propia, sin embargo, no se muestra una evolución de la cobertura de sus población potencial, población objetivo y población atendida con un mínimo de dos años anteriores al valorado ni con focalización por cada uno de los 11 municipios que conforman la entidad federativa.

No se cuenta con diagramas de flujo, se sugiere crearlo ya que es elemento clave para cumplir con los servicios que otorgó así como la identificación de procesos clave en la operación con información automatizada que permita conocer la demanda total de apoyos y solicitantes.

El programa muestra información deficiente respecto a la identificación y cuantificación de gastos en los que se incurrió para generar los servicios que prestó (componentes), desglosados por operación, mantenimiento, capital y unitario, con gasto corriente como fuente de financiamiento. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para dar a conocer la normatividad y logros del programa están expresados en su página web y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión. Se manifiesta que el programa no ostentó instrumentos para medir el grado de

satisfacción de su población atendida pero si documenta sus resultados a nivel de Propósito y componente con los indicadores de la MIR de los cuales su mayoría han resultado positivos.

9.- E032 – Infraestructura Social Básica

La evaluación en materia de Consistencia y Resultados, permitió llevar a cabo un análisis general sobre la gestión, operación y logros del Programa presupuestario. En ese sentido, se concluye que el programa cuenta con una amplia referencia normativa y reglamentaria, vinculándose con los documentos de planeación Estatal y el Programa Sectorial de Atención a la Pobreza. Así mismo, se encuentra vinculado con los ODS 1 y 10 enfocado a atender la pobreza y la desigualdad.

Para el apartado de Diseño, las conclusiones radican a que sí bien el documento cuenta con un amplio soporte normativo y reglas de operación aplicables al Pp y a los Programas que se integran como componentes, es necesario contar con un diagnóstico de las carencias en las poblaciones mencionadas en las reglas de operación (ROP), principalmente porque no se termina por establecer las Poblaciones del Pp, aunado a esto no se cuantifican y ubican geográficamente para permitir su fácil identificación y análisis.

Se identificó que no se recolecta información socioeconómica de las personas beneficiarias y adicionalmente, de las no beneficiarias, permitiendo un análisis de la cobertura y resultados del Pp. En términos generales, las herramientas de planeación, programación y evaluación del Programa evaluado, como lo son la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores cumplen en algunos aspectos con lo requerido en la MML; sin embargo, se identifican algunos elementos que no justifican su estancia en dichas herramientas, al menos un componente presenta redacción ambigua, y no son claros los bienes y/o servicios que proporciona a la población objetivo.

La lógica vertical de las actividades asociadas al componente 3 no son claras; sin embargo, su cumplimiento conduce al logro del nivel superior. La redacción del Propósito, debe dejar en claro que es la situación revertida ante la problemática planteada. Así mismo, se considera que se analicen los medios de verificación de los

niveles Propósito y Fin de la MIR. En lo que respecta a la Planeación y orientación a resultados, el programa documenta su desempeño a través de indicadores y de evaluaciones externas, permitiendo mejoras en su gestión y resultados, se identificó que de la evaluación Específica de Desempeño fueron atendidos los ASM generados y se remitió evidencia de la atención a estos.

El programa no contó en el ejercicio fiscal 2022 con Manual(es) de procedimiento(s), diagramas de flujo o alguna otra documentación que permitiera analizar cómo operó el Pp, los mecanismos documentados para verificar los procedimientos no se encuentran establecidos en los documentos normativos o ROP del Pp.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se requiere robustecer el trabajo logrado hasta este momento, considerando la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de las herramientas o mecanismos que la Secretaría considere pertinentes, ya que este tema aún queda a deber. La medición de los resultados del Pp, son de los apartados mejor logrados, considerando que todo lo relacionado con la MML y el desarrollo de Evaluaciones externas y atención a ASM, tienen seguimiento y atención por parte de los sujetos evaluados.

10.- E035 – Educación Media Superior (Colegio de Bachilleres)

El programa presupuestario, fue implementado a través del Colegio de Bachilleres en cumplimiento al artículo 3 Constitucional. Se identificó un programa con una MIR como documento normativo en donde fue posible identificar el resumen narrativo, fichas técnicas de indicadores de diseño y formatos evaluatorios estratégicos y de gestión con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de indicador. Las metas de los indicadores de la MIR con unidad de medida orientadas a impulsar el desempeño, en virtud que fueron claras y realistas, factibles de alcanzar a un año y coherentes en la misión tomando en cuenta los términos, y los recursos humanos y financieros con los que contó el programa.

Se reveló que le programa no poseyó un plan estratégico documentado que utilizara la unidad responsable para llevar a cabo la planeación institucional; pero sí tuvo un plan

de trabajo para lograr sus objetivos, producto de ejercicios de planeación identificado por todos los responsables de los principales procesos del programa con metas establecidas que se revisan y actualizan anualmente.

Se manifestó una estrategia de cobertura documentada focalizada y definida en alumnos matriculados en 2022 en el COBAQROO como población potencial y población objetivo con un horizonte a largo plazo de 12 semestres, congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. Se tiene un programa con diagrama de flujo de su proceso general para cumplir con los bienes y servicios que otorgó (componentes) pero sin procesos claves para su operatividad. Se mostró que el programa no ostentó instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

11.- E035 – Educación Media Superior (CONALEP)

La evaluación en materia de Consistencia y Resultados permitió llevar a cabo un análisis general sobre la gestión, operación y logros del Pp. En ese sentido, se concluye que el Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Quintana Roo encargado de operar el programa presupuestario E035 cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. El diseño del Pp es congruente con la problemática que busca atender y es consistente con el marco normativo que regula al CONALEP Quintana Roo. Además, está vinculado a la planeación sectorial, estatal y nacional por lo que es complementario con otros programas presupuestarios.

En el diagnóstico presentado en el Programa Institucional se identifican dos grandes problemáticas que presenta la institución: El desempeño académico y la infraestructura y equipamiento de planteles lo que es consistente con lo señalado en el Programa Sectorial de Educación Pública de Calidad. Sin embargo, durante las entrevistas realizadas al personal del CONALEP se señaló que no se entrega otro componente más que el servicio educativo.

El Colegio cuenta con instrumentos para orientar sus acciones para lograr los resultados propuestos en la planeación, sin embargo, la planeación anual de la institución no se encuentra publicada.

El CONALEP levanta y sistematiza información sobre la población objetivo y la población atendida, sin embargo, no se integra en una misma base, lo que dificulta el análisis de cobertura. También realiza una proyección de la oferta educativa, sin embargo, no se cuenta con un documento metodológico en la que se describa los criterios y fuentes para su estimación. Tampoco cuenta con un mecanismo de focalización que identifique a los alumnos con problemas de aprendizaje y/o en condiciones de vulnerabilidad o riesgo de abandono escolar que permita priorizar acciones específicas para atender a estos alumnos. No se cuenta con un instrumento propio para conocer la percepción de la población atendida, sin embargo, se auxilia de los instrumentos que se desarrollan y aplican a nivel federal.

12.- E035 – Educación Media Superior (CEBT EVA SÁMANO)

El Pp presenta un diseño sólido con Fin y Propósito transversales en donde el propósito del programa se presenta bien vinculado al Programa Sectorial de Educación del Estado y al PED. Se cuenta con un árbol de problemas, sin embargo, este no ha sido bajado a un diagnóstico escrito, no cuenta con información actualizada que permita conocer las características de los beneficiados, así como la información socioeconómica de los mismos. Existe como parte del diseño un buen resumen narrativo de la MIR para Fin, Propósito, Componentes y Actividades, de las cuales más del 85% de las fichas técnicas de los Indicadores del Programa cumplen con los requerimientos de los TdR.

En referencia a Planeación y Orientación de Resultados el Pp cuenta con un Plan Estratégico que permite visualizar el trabajo de planeación en sus indicadores y mediciones, mismos que presentan evaluaciones externas, empero, las recomendaciones o ASM no presentan seguimiento en su atención. Para efectos del modo de verificación al formato 4x4 del SIPPRES en su modo de validación para el nivel de las Actividades las ligas presentadas como evidencia no permitieron corroborar que se cuenta con mecanismos de validación de evidencias que fortalezcan la evaluación del Pp.

La Cobertura y Focalización presenta una estrategia anual, sin embargo, dado que la matrícula que egresa de nivel secundaria cada vez es menor, se presenta como una

oportunidad el desarrollo de mecanismos de identificación de la población y/o área de enfoque objetivo.

13.- E036 – Educación Básica

El Programa presupuestario parte de la estructura del PED 2016-2022, es destacable la fortaleza en materia de planeación en la medida en que disponen documentadamente de prospectivas a corto, mediano y largo plazo. El programa presupuestario está basado en el Modelo de Gestión para Resultados, teniendo sus objetivos superiores alineados en su planeación estratégica, sustentada con la MML, sin embargo, al año del ejercicio fiscal evaluado el diagnóstico se encuentra desactualizado, ocasionando que su problemática no esté acorde con la planeación de MIR e indicadores estratégicos y de gestión.

En Diseño se detectó como mejora sustantiva la actualización del diagnóstico, para mejorar el planteamiento de la MIR, indicadores estratégicos y de gestión que midan los resultados reales de la situación que guarda la educación básica referente con su problemática. Existe congruencia y vinculación entre los objetivos superiores plasmados en la Agenda 2030, el Programa Sectorial de Educación Pública de Calidad 2016-2022 y la MIR del Programa presupuestario, haciendo notorio que en los tres documentos se atiende la cobertura de este nivel educativo.

Así mismo no se cuenta con instrumento que le permita medir el grado de satisfacción del servicio de educación, se recomienda que se aplique una encuesta de satisfacción por centro de costo y/o escuela, el objetivo es que sirva para integrar un diagnóstico y detectar las necesidades académicas, de infraestructura permitiendo de esta manera atender de manera focalizada la problemática detectada.

El Pp debe obedecer al sentido primordial de la educación, que es el aprendizaje, la enseñanza en su conexión con formar individuos que cuenten con herramientas suficientes para acceder al grado inmediato superior. Como lo apunta el Objetivo 4 de los ODS “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

14.- E041 – Rezago Educativo

El programa presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema. Asimismo, se identificó que el logro del Propósito del Programa está vinculado y aporta al cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas tanto del Programa Sectorial como del PED 2016-2022. Se advierte la importancia de que el programa cuente con un documento normativo propio y en el que se defina el plazo para la revisión y actualización del problema que busca resolver, por lo que se recomienda la elaboración de las ROP. Finalmente, se sugiere la elaboración de un documento diagnóstico del Pp en el que se incluya y describa de manera específica: Las causas, efectos y características del problema; cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema; ubicación territorial (Por región, municipio, comunidad) de la población o área de enfoque que presenta el problema; y, el plazo para la revisión y actualización.

Se recomienda documentar el plan estratégico que desarrolla la Unidad Responsable del Programa, mediante la elaboración de su Manual de Procedimientos. El programa cuenta con una estrategia de cobertura que incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. Asimismo, existe un mecanismo para identificar su población objetivo. Sin embargo, el programa no alcanzó la meta de cobertura anual planteada en el Anuncio Programático Presupuestal 2022 que el INEA emitió, por lo que se recomienda dar a conocer el programa a través de los principales medios de difusión en el estado y desarrollar campañas de difusión, mediante visitas domiciliarias a personas de quince años y más con rezago educativo.

Se identificó que el programa cuenta con el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA), que permite conocer información relativa a la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes. De la misma manera, el programa cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios que incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y además de estar plasmados en las ROP del INEA, se encuentran disponibles en el SASA, y están difundidos públicamente en los portales tanto del INEA como del IEEJA.

El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, cuya aplicación se realizó de manera que no se indujeran las respuestas, correspondió a las características de sus beneficiarios y los resultados que arrojó fueron representativos. Finalmente se identificó que el programa documenta sus resultados a nivel de Propósito y componente con indicadores de la MIR, cuyo avance puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLA. No obstante, se observaron resultados insuficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin, por lo que es necesario llevar a cabo acciones de difusión del programa que contribuyan a la reducción de la tasa de rezago educativo de la población de 15 años y más.

15.- E043 – Acciones de Promoción y Prevención para la Salud Pública

El Programa presupuestario E043, operado por la Dirección de Servicios de Salud, integra una serie de Componentes que se traducen en la prestación de servicios de salud, en general, para la población responsable de los Servicios Estatales de Salud o sin derechohabencia, pero a nivel particular, cada uno de los servicios se enfoca en atención de padecimientos y grupos de población específicos.

Los componentes que integran el Diseño del Pp son congruentes con el análisis de problema derivado de la implementación de la MML representada en el Diagnóstico del Pp. Sin embargo, se identifica que la Unidad Responsable asume como problema público la atención inoportuna, provocada por la baja asistencia de la población a las unidades de servicios de salud, situación distinta al problema definido en el árbol de problemas.

Se cuenta con planes estratégicos y programas anuales de trabajo que integran objetivos generales, específicos, estratégicas, líneas de acción y metas para orientar la operación de los servicios que derivan de los Componentes del Programa presupuestario. Por otro lado, en aras de mejorar su desempeño, no presenta evidencia documental de haber cumplimentado los ASM que derivaron de la Evaluación Específica del Desempeño realizada al programa como parte del PAE 2022.

Los datos de la población objetivo no se adjuntan a los documentos normativo-operativos públicos del Programa presupuestario, hecho que dificulta parte de los ejercicios de transparencia. Asimismo, en cuanto a cobertura, se considera necesario que el programa realice acotaciones sobre las definiciones de población sin derechohabencia, el comportamiento sociodemográfico de esta y el análisis de las condiciones socioeconómicas a las que se enfrenta esta población, así como el análisis de la población potencial.

De los 59 indicadores asociados a los Niveles de Propósito (1); Componentes (11) y Actividades (47) se observa un nivel de cumplimiento con semafORIZACIÓN positiva en al menos 85% de estos indicadores, y sobre el 15% restante se observa un sobrecumplimiento o cumplimientos parciales que no se alejan de manera alarmante de las metas establecidas.

16.- E051 – Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo

Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados, se identificó que el Pp cuenta con un marco normativo que sustenta y justifica su intervención. Existe un “Árbol de Problemas” y un “Árbol de Objetivos” correctamente contruidos.

Es importante definir el tipo de usuario con el que la fiscalía cuenta, a efecto de no tener problemas en los temas de operación y resultados. En materia de planeación y orientación de resultados, existe una planeación efectiva de las acciones a desarrollar en el programa, sin embargo no existen evaluaciones externas que permitan observar claramente las acciones de mejora que se pudieran realizar en el programa.

Si bien no se cuenta con claridad con una estrategia de cobertura documentada, dado la naturaleza de la Fiscalía, sí existe una definición en los tipos de población. En materia de operación, es el punto más débil de evaluar, toda vez que el público al que va dirigido este programa, no permite registrar el tema de la solicitud de apoyos.

En resumen, al no tratarse de un programa de tipo social, los resultados son más complejos de interpretar. Debido a lo anterior y de no tener un público catalogado

como beneficiarios, resulta complejo evaluar la operatividad bajo estos parámetros. En materia de percepción de la población atendida, no se cuenta con un instrumento que pueda medir la percepción. En materia de medición de resultados. Finalmente, el Programa no ha sido sometido a evaluaciones de impacto externa, por lo que dificulta la identificación de posibles efectos positivos derivados de su intervención. Asimismo, se identificó que el Programa no cuenta con avances en los ASM señalados en evaluaciones anteriores.

17.- E056 – Vivienda Digna

El Programa presupuestario es destacable en la fortaleza en materia de diseño en la medida de que disponen documentadamente de prospectivas a corto, mediano y largo plazo. Otro aspecto que resalta es la vasta cantidad de información de la MIR traducida en datos e indicadores de desempeño que reflejan su ideal construcción, contando con los elementos pertinentes y con las fichas de indicadores necesarias para llevar a cabo la evaluación, sin embargo, las fichas de indicadores pueden ser mejoradas.

De la evidencia evaluada conforme a los TdR se concluye que la fusión del programa fue óptima, ya que carece de información sobre la población beneficiaria, siendo este un tema de bastante preocupación, ya que su estructura y diseño son ideales para el desarrollo del programa, de acuerdo con los indicadores presentados se cumplen las metas establecidas, sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que sustente esta información.

Referente a la Planeación y Orientación a Resultados, se entiende que es la primera vez que el programa es evaluado, por ello no se cuenta con ASM atendidos; por otra parte en la recolección de información en cuanto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria, es un área de oportunidad de mejora que es importante atender ya que de esta forma el programa tendría una mayor claridad sobre su desempeño.

Se carece de una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, también es importante desarrollar mecanismos para identificar a esta población. En el aspecto

de Operación, el programa no cuenta con información sistematizada sobre los procesos que se llevan a cabo para lograr el objetivo del programa, así que es recomendable realizar procedimientos para llevar a cabo de una manera óptima la elección, designación, entrega y monitoreo de los apoyos que el programa entrega a la población.

18.- E060 – Gestión y Protección Ambiental

El programa presupuestario E060 ejecutado por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente se encuentra debidamente fundamentado en el PED 2016-2022, así como correctamente vinculado al PND 2018-2024., especificando en ambos documentos las principales problemáticas que aquejan al Estado en materia de protección ambiental y ecología y estableciendo sus objetivos así como sus líneas de acción a fin de brindar la atención oportuna y correspondiente.

En cuanto al diseño del Programa, se cuenta con un diagnóstico en el cual se menciona el problema que atiende y la justificación de su creación, además de estar vinculado a nivel federal con los objetivos del gobierno actual a nivel institucional y sectorial. Sin embargo, durante la evaluación es muy visible el hecho de que no se encuentra bien definida la población potencial ni la población objetivo, lo que limita un poco la atención al programa.

De acuerdo con toda la evidencia evaluada se puede mencionar que es importante que el Pp cuente con ROP propias, así como manuales que rijan su actuar, ya que mayormente los actuales son documentación y normatividad de otros niveles de gobierno que quizás no estén enfocados al 100% en la población objetivo que el programa pretende atender.

En cuanto a la operación del programa se observa que se encuentra realizada conforme a la normatividad aplicable, y que ha sido eficiente, además el hecho de estar correlacionado con otros programas le permite atender de manera precisa a su población y generar mayores beneficios para la misma. Deben contar con mecanismos de actualización y control de los documentos normativos ya que es difícil identificar el procedimiento para realizar tal acción a través de las evidencias presentadas.

19.- E068 – Promoción y Desarrollo del Deporte

El Programa Presupuestario se encuentra alineado al PED 2016-2022 cuyo problema o necesidad nodal pretende atender al 22.8% de la población de 12 a 19 años que presentan obesidad, lo que posiciona a la entidad federativa en el segundo lugar de los 5 estados con porcentaje más alto.

El programa presenta fortalezas en cuanto a documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a atender. Cuenta con un árbol de problemas definido y con fuentes de información del Programa Institucional del Deporte 2016- 2022. El Fin, Propósito, Componentes y actividades, son susceptibles de identificarse en el documento normativo. Sin embargo, su principal debilidad requiere reforzar la precisión de la población objetivo y de la información que se integra en el padrón de beneficiarios de acuerdo a los criterios de la CONEVAL.

En cuanto a la planeación y orientación a resultados. El programa institucional de la Comisión es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y su alineación estratégica traspasa de administración estatal, al contemplar la normatividad federal a mediano plazo; en el documento se aprecia los resultados de fin y propósito del programa, así como de los indicadores para medir su avance. Llevan procedimientos en un manual, lo cual, demuestra su alineación normativa jurídica. Empero, su principal debilidad radica en no utilizar evaluaciones externas para retroalimentación, así como el uso de los ASM.

Existe oportunidad de mejorar su estrategia a través de precisar las características de sus áreas de enfoque objetivo y como principal debilidad, se recomienda definir metodologías propias que permitan al programa identificar su población objetivo y precisar su cobertura. Asimismo, en la operación del programa, se identifica la oportunidad de si bien existen criterios de elegibilidad para beneficiarios, establecidos en un reglamento de becas; éste no se encuentra aprobado y se debe dar seguimiento al proceso de aprobación. En este apartado, se encontraron las debilidades más fuertes, en relación a la sistematización de la información para conocer la demanda total de apoyos y las características de quienes lo solicitan.

De igual manera, el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y con medios para verificarlos, así como mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos. Tampoco se cuenta con documento normativo para el otorgamiento de apoyos, bienes o servicios a los beneficiarios, ni medios de verificación. Pero, sobre todo, los resultados de indicadores presentan disparidades en resultados respecto a su programación, lo cual habla de una necesidad imperante de los datos programados en las metas.

En el apartado de medición de resultados, de forma congruente con lo anterior, el programa no cuenta con una planeación y programación adecuada. Los resultados tienen oscilaciones con números poco precisos respecto a lo programado y no se consideran aspectos de evaluaciones externas y evaluaciones de impacto.

20.- K001 – Infraestructura Social

La Secretaría de Obras Públicas (SEOP) como ejecutor de los recursos del Programa Presupuestario K001 elaboró el diagnóstico del Pp con el objetivo a nivel Fin *“Contribuir con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un Estado competitivo, con modernidad y sustentabilidad”*.

Si bien es cierto que se cuenta con un mecanismo de seguimiento y atención a los ASM que han sido aceptados, la atención a los mismos tiene una demora en los procesos de generación de información transversal entre la SEFIPLAN y la SEOP, por ello se recomienda agilizar los trámites y actividades que se llevan a cabo para la atención de los ASM derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) a fin de que puedan ser considerados en el proceso de programación y presupuestación correspondiente.

Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del FAFEF y FIES, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado.

El programa institucional de la SEOP se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022 y se cuenta con un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo. Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del FAFEF y FIES a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema; la MIR de los Pp a través del cual se ejercen los recursos se encuentra construida de acuerdo con la MML y tienen fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados.

La información financiera de la cuenta pública estatal y la de la SEOP desglosan la información del presupuesto. Los indicadores del FAFEF y FIES presentan cumplimiento en un 100% sus metas programadas durante el ejercicio 2022.

21.- K004 – Infraestructura en Salud

No existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del FIES y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado. El programa institucional de SESA se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022 y se cuenta con un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo.

Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del FIES programa presupuestario K004 Proyectos de inversión a nivel estatal no se cuenta con el Árbol del Problema; la MIR de los Pp a través del cual se ejercen los recursos del FIES no está construida de acuerdo con la MML pero si se cuenta con fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados.

Con respecto a la información financiera del programa presupuestario K004 Proyectos de inversión, no cuenta con información por objeto del gasto hasta nivel de partida genérica y los indicadores del FIES no presentaron cumplimiento en % para las metas programadas durante el ejercicio 2022.

22.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social

Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del el Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social (FAM SA 2022) y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado.

El programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022 y se cuenta con un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo.

Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del FAM SA 2022 a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema; la MIR de los programas presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del FAM SA 2022 está construida de acuerdo con la MML y cuentan con fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados.

Respecto a la información financiera de la cuenta pública estatal y la del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia desglosan la información del presupuesto ejercido en el año 2022. Y finalmente, los indicadores del FAMS SA 2022 presentan cumplimiento en un 99% de sus metas programadas durante el ejercicio 2022.

23.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica

Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del el Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Básica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (FAM 2022) y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado.

El programa institucional del IFEQROO se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022 y se tiene un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo. Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del FAM a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema y la MIR de los programas presupuestario a

través del cual se ejercen los recursos está construida de acuerdo con la MML y se tienen fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados.

La información financiera de la cuenta pública estatal y la del Sistema para el IFEQROO desglosan la información del presupuesto ejercido en el año 2022 y finalmente los indicadores del Fondo presentan cumplimiento en un 36% de sus metas programadas durante el ejercicio 2022.

24.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior

Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del Fondo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado.

El programa institucional del IFEQROO se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022 y se tiene un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo; para la identificación de la problemática que se pretende atender con los recursos del FAM a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema y la MIR de los programas presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del Fondo está construida de acuerdo con la MML y cuentan con fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados.

Respecto a la información financiera de la cuenta pública estatal y la del Sistema para el IFEQROO desglosan la información del presupuesto ejercido en el año 2022 y los indicadores del Fondo presentan cumplimiento en un 95.21% sus metas programadas durante el ejercicio 2022.

25.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado.

El programa institucional de SESA se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022 y se cuenta con un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo. Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del FASSA a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema y la MIR de los programas presupuestarios a través del cual se ejercen los recursos del FASSA se encuentra construida de acuerdo con la MML y se tienen fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados.

En relación a la información financiera de la cuenta pública estatal y la de SESA, desglosan la información del presupuesto ejercido en el año 2022. La información financiera de los siguientes programas presupuestario no cuenta con información por objeto del gasto hasta nivel de partida genérica; Atención de la salud en los diferentes niveles. -E029, Atención de las enfermedades transmisibles. -E034, Servicios de Salud con Calidad.- E038, Vigilancia Epidemiológica.- E040, Medicina de laboratorio basada en la evidencia.- E042, Acciones de Promoción y Prevención para la salud pública.- E043, Protección contra Riesgos Sanitarios.- E048, Infraestructura en Salud. - K004, Gestión y Apoyo Institucional.- M001. En conclusión, los indicadores del FASSA presentan cumplimiento en un 95.64% de sus metas programadas durante el ejercicio 2022.

26.- U013 – Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

El programa presupuestario busca contribuir a garantizar a la población de Quintana Roo, el acceso universal a los servicios de salud de manera oportuna, con un alto nivel de calidad y trato justo, mediante programas coordinados del sector salud. Con ello se busca como propósito que la población estatal reciba servicios de promoción y prevención de salud integrales a través de 4 vertientes: 1) Consultas de salud generales y atenciones de salud bucal; 2) Programa Médico en tu casa; 3) prestación de servicios en las unidades médicas móviles; 4) servicios integrales y consultas de especialidad de segundo nivel. El Programa presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y se cumple con todas las características establecidas.

La población de Quintana Roo cuenta con acceso limitado a los servicios de salud con un bajo nivel de calidad y trato justo, con escasa coordinación para fortalecer Programas encaminados a la Prevención y Promoción de la Salud. Su fuente de información se basa en el documento Actualización de Programa Sectorial de Salud Pública Quintana Roo 2016-2022, por lo que es recomendable implementar acciones que minimicen las brechas de desigualdad entre la población objetivo, la igualdad de género, entre otras variables del entorno de los siguientes años.

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Es recomendable implementar encuestas que midan la satisfacción, con espacio de retroalimentación para la mejora continua de los servicios.

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en Resultados, se realizó una valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas 2022 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Para obtener la calificación de la MIR se llevó a cabo una ficha de evaluación conformada de 3 rubros, éstos se dividieron en subrubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad, según corresponda. El cuadro de la MIR representa el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tuvo el programa sujeto a evaluación, se realizó una ficha de evaluación.

Por otro lado, por cada indicador que tuviera la MIR del programa sujeto a evaluación, se realizó una ficha de evaluación tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representa el 30% de la calificación final y el anexo C el 40%.

Tabla 3. Nivel de Implementación del PbR 2023

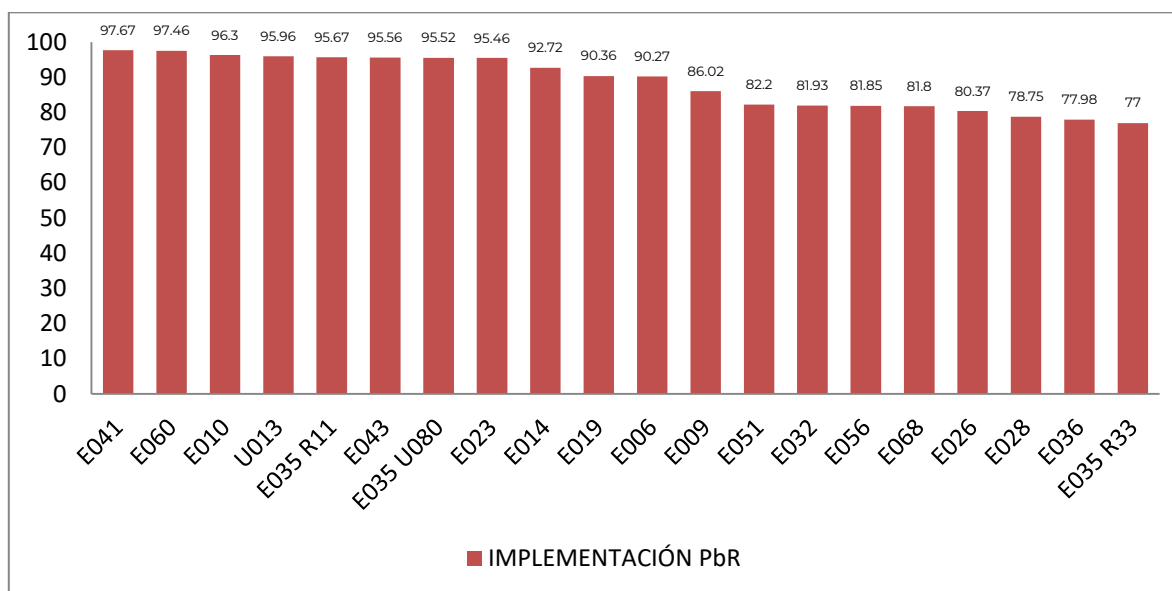
PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO	ANEXO A EVALUACIÓN DE LA MIR	ANEXO B EVALUACIÓN DE INDICADORES	ANEXO C CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PbR
E006 –Equipamiento y Tecnología para la Seguridad	93.24	96.09	82	90.27
E009 – Servicio Eficiente del Agua Potable	77.70	83.21	93	86.02
E010 – Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos	91.02	100	97	96.30
E014 – Prevención y Atención de las Violencias contra Mujeres y Niñas	88.80	96.35	93	92.72
E019 –Diversificación y Desarrollo Turístico	82.14	89.76	95.50	90.36
E023 – Atención a Víctimas	93.24	96.96	96	95.46
E026 – Apoyos a la Permanencia en la Educación Básica	93.24	99.99	50.91	80.37
E028 – Igualdad de Oportunidades y Servicios Comunitarios	88.8	89.93	57.5	78.75
E032 -Infraestructura Social Básica	77.67	78.77	87.5	81.93
E035 – Educación Media Superior	100	100	87	95.67
E035 – Educación Media Superior	51.80	79.20	100	77
E035 – Educación Media Superior	86.58	99.99	100	95.52
E036 – Educación Básica	68.67	99.99	98.93	77.98
E041 – Rezago Educativo	98	99.99	95	97.67
E043 – Acciones de Promoción y Prevención para la Salud Pública	97.68	99.99	89	95.56

PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO	ANEXO A EVALUACIÓN DE LA MIR	ANEXO B EVALUACIÓN DE INDICADORES	ANEXO C CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL P6R
E051 – Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo	57.6	99.99	89	82.20
E056 – Vivienda Digna	77.77	81.88	85	81.85
E060 – Gestión y Protección Ambiental	95.43	96.96	100	97.46
E068 – Promoción y Desarrollo del Deporte	79.92	90.90	74.58	81.80
K001 –Infraestructura Social	NO APLICA			
K004 –Infraestructura en Salud	NO APLICA			
Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social	NO APLICA			
Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica	NO APLICA			
Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	NO APLICA			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	NO APLICA			
U013 – Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	99.99	90.90	97	95.96

Fuente: CEDQROO

Nota: De acuerdo a los Términos de Referencia aplicable al tipo de evaluación “Específica del Desempeño”, el recuadro anterior no cumple con el contenido de las evaluaciones a los Fondos, es por tal motivo que se visualiza la leyenda *NO APLICA* en cada una de ellas.

Gráfica 1. Nivel de Implementación del PbR 2023



Fuente: CEDQROO

Por otro lado, a modo de comparación con el ejercicio 2023, el PAE 2022 contempló 20 Programas presupuestarios y 3 fondos federales a través de 15 sujetos evaluados bajo la modalidad de evaluación de tipo Específica del Desempeño, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 4. Sujetos Evaluados – Programa Anual de Evaluación 2022

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO FEDERAL	SUJETO EVALUADO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN PBR
1	E011 - Institucionalización de la Perspectiva de Género	Instituto Quintanarroense de la Mujer	100
2	E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	97.9
3	E029 - Atención a la Salud en los Diferentes Niveles	Servicios Estatales de Salud	97.7
4	E032 - Infraestructura Social Básica	Secretaría de Bienestar	94.1
5	E034 - Atención a las Enfermedades Transmisibles	Servicios Estatales de Salud	92.98
6	E035 - Educación Media Superior	Colegio de Educación Profesional Técnica	92.1

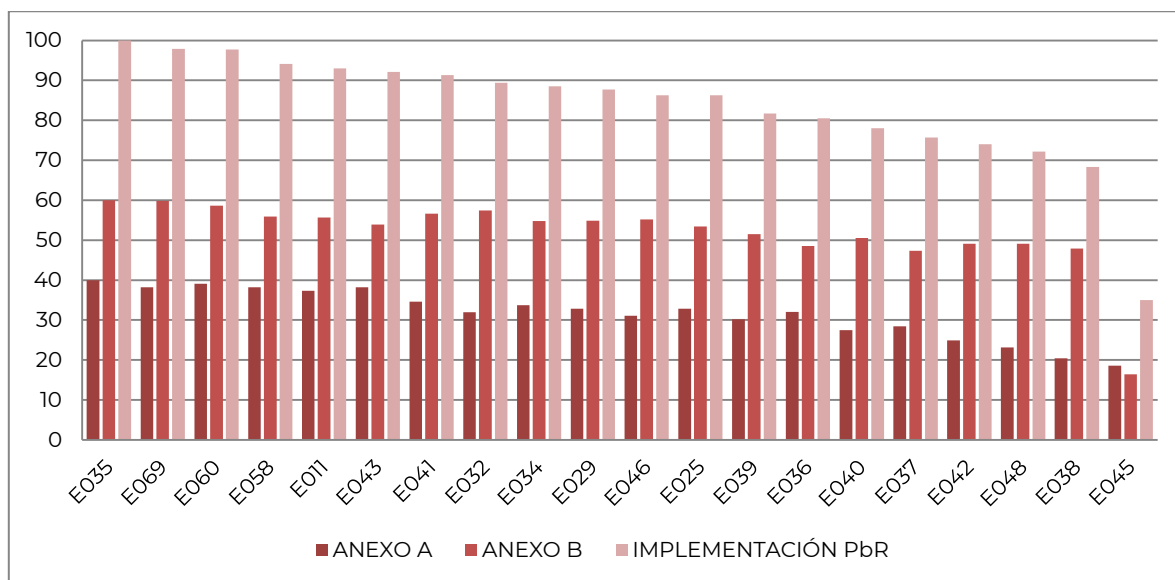
NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO FEDERAL	SUJETO EVALUADO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN PBR
7	E036 - Educación Básica	Servicios Educativos de Quintana Roo	91.3
8	E037 - Fortalecimiento de Instituciones Formadoras de Docentes	Servicios Educativos de Quintana Roo	89.41
9	E038 - Servicios de Salud con Calidad	Servicios Estatales de Salud	88.49
10	E039 - Programas de Apoyo a la Educación Básica	Servicios Educativos de Quintana Roo	87.74
11	E040 - Vigilancia Epidemiológica	Servicios Estatales de Salud	86.3
12	E041 - Rezago Educativo	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	86.29
13	E042 - Medicina de Laboratorio Basada en la Evidencia	Servicios Estatales de Salud	81.7
14	E043 - Acciones de Promoción y Prevención para la Salud Pública	Servicios Estatales de Salud	80.5
15	E045 - Todos Somos Cultura	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	78
16	E046 - Capacitación y Certificación para y en el Trabajo	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	75.7
17	E048 - Protección contra Riesgos Sanitarios	Servicios Estatales de Salud	74
18	E058 - Impulso al Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	72.2
19	E060 - Gestión y Protección Ambiental	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	68.3
20	E069 - Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de las MIPyMES...	Secretaría de Desarrollo Económico	35
21	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Secretariado del Sistema Estatal Ejecutivo de Seguridad Pública	NO APLICA
22	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Básica	Instituto de Infraestructura Educativa	NO APLICA

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO FEDERAL	SUJETO EVALUADO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN PBR
23	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Media Superior y Superior	Instituto de Infraestructura Educativa	NO APLICA

Fuente: CEDQROO

Para obtener el nivel de implementación del PbR 2022, no se contempló el Cuestionario-Diagnóstico como en el 2023, por lo que la Evaluación de la MIR (Anexo A) vale 40% del total y la Evaluación de Indicadores (Anexo B) el 60% para que juntos obtengan la puntuación final de la implementación que a continuación se gráfica.

Gráfica 2. Nivel de Implementación del PbR 2022



Fuente: CEDQROO

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Uno de los objetivos principales del proceso de evaluación es que, a través de este, se puedan identificar áreas de mejora en los Programas presupuestarios evaluados, y que estos a su vez puedan ser definidos por los sujetos evaluados como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); contribuyendo a la mejora continua y permanente de los Programas.

De tal manera, como parte de lo contemplado en el Programa Anual de Evaluación 2023, se emitieron 26 Documentos de Trabajo en los que se establecieron ASM, los cuales deberán ser atendidos hasta su conclusión; dichos documentos, contemplan la emisión del posicionamiento institucional referente al proceso de evaluación. Cabe destacar que, las recomendaciones más recurrentes tienen relación con la mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que se concluye que el diseño de los Programas presupuestarios es el apartado con más áreas de mejora identificadas.

Por lo anterior, al final del proceso de evaluación, se emitieron 100 Aspectos Susceptibles de Mejora, que se podrán visualizar de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 5. ASM emitidos por Programa presupuestario 2023

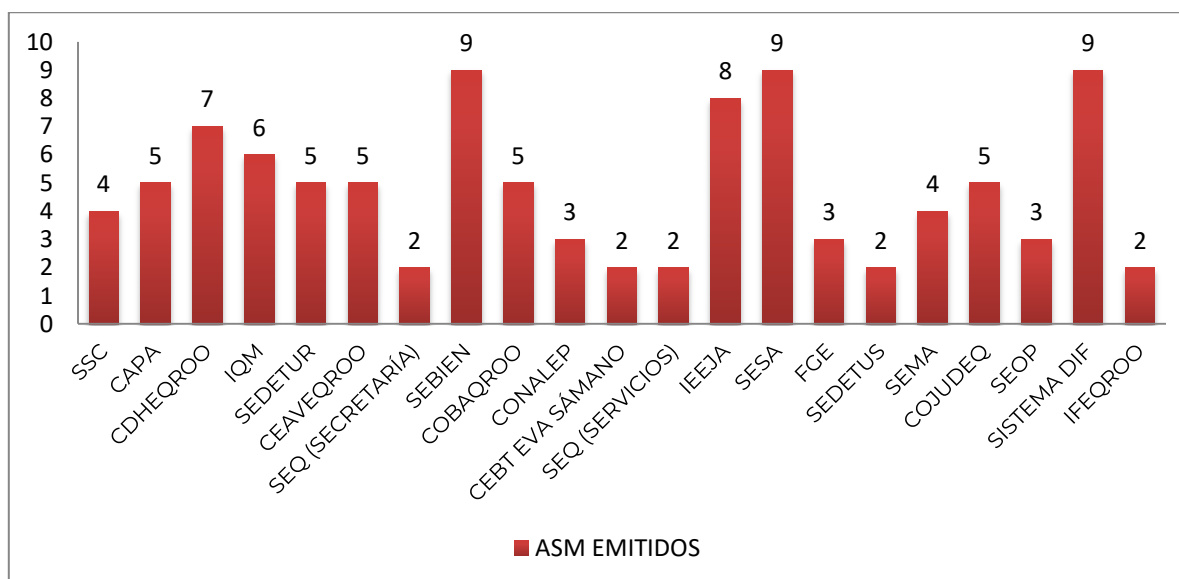
NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO	SUJETO EVALUADO	ASM EMITIDOS
1	E006 – Equipamiento y Tecnología para la Seguridad	Secretaría de Seguridad Ciudadana	4
2	E009 – Servicio Eficiente del Agua Potable	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	5
3	E010 – Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	7
4	E014 – Prevención y Atención de las Violencias contra Mujeres y Niñas	Instituto Quintanarroense de la Mujer	6
5	E019 – Diversificación y Desarrollo Turístico	Secretaría de Turismo	5
6	E023 – Atención a Víctimas	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	5

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO	SUJETO EVALUADO	ASM EMITIDOS
7	E026 – Apoyos a la Permanencia en la Educación Básica	Secretaría de Educación	2
8	E028 – Igualdad de Oportunidades y Servicios Comunitarios	Secretaría de Bienestar	5
9	E032 – Infraestructura Social Básica	Secretaría de Bienestar	4
10	E035 – Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	5
11	E035 – Educación Media Superior	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	3
12	E035 – Educación Media Superior	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”	2
13	E036 – Educación Básica	Servicios Educativos de Quintana Roo	2
14	E041 – Rezago Educativo	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	8
15	E043 – Acciones de Promoción y Prevención para la Salud Pública	Servicios Estatales de Salud	4
16	E051 – Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo	Fiscalía General del Estado	3
17	E056 – Vivienda Digna	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	2
18	E060 – Gestión y Protección Ambiental	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	4
19	E068 – Promoción y Desarrollo del Deporte	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	5
20	K001 – Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	3
21	K004 – Infraestructura en Salud	Servicios Estatales de Salud	3
22	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	9
23	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	1
24	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	1

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO	SUJETO EVALUADO	ASM EMITIDOS
	Media Superior y Superior	Roo	
25	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios Estatales de Salud	2
26	U013 – Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios Estatales de Salud	0

Consecuentemente, se grafica la sumatoria de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitidos por dependencia; siendo que, los Servicios Estatales de Salud, la Secretaría de Bienestar y el Sistema DIF Estatal fueron las dependencias con más ASM emitidos. En contraste, la Secretaría de Educación del Estado, CEBT “Eva Sámano de López Materos”, Servicios Educativos del Estado, SEDETUS y el IFEQROO, fueron quienes contemplaron atender 2 ASM.

Gráfica 3 ASM emitidos por dependencia 2023



Fuente: CEDQROO

CONCLUSIONES

Para sintetizar, la gráfica 1 del Nivel de implementación del PbR 2023, permite visualizar los resultados que se obtuvieron de las evaluaciones de la MIR, los Indicadores y de los Diagnósticos aplicados a cada Programa presupuestario. Cabe resaltar que fue el Programa E035-Educación Media Superior con fuente de Financiamiento en el Ramo 11 del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quien obtuvo la ponderación más alta de acuerdo con la valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados así como a la Evaluación de Indicadores con 100 puntos en ambos. El Pp E010-Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo también obtuvo puntuación de 100 en la Evaluación de Indicadores.

Por otro lado, el Programa presupuestario E035-Educación Media Superior con fuente de financiamiento U080 del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, el Pp E035-Educación Media Superior con fuente de financiamiento en el Ramo 33 del Colegio de Educación Profesional Técnica y el Pp E060-Gestión y Protección Ambiental de la Secretaría de Ecología y Media Ambiente, poseyeron la calificación más alta en el apartado Cuestionario-Diagnóstico. Sin embargo, fue el Programa presupuestario E041-Rezago Educativo quien obtuvo la calificación más alta con 97.67 en el nivel de implementación del Presupuesto basado en Resultados por parte del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

Contrarrestando las cifras anteriores, el Programa E035-Educación Media Superior con fuente de financiamiento en el Ramo 33 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo obtuvo 51.80 puntos sobre 100 en el Anexo A correspondiente a la valoración de la MIR. El programa E032-Infraestructura Social Básica de la Secretaría de Bienestar se ubicó en la casilla más baja de la evaluación a los indicadores con 78.77 puntos y fue el Pp E026-Apoyos a la Permanencia en la Educación Básica de la Secretaría de Educación quien obtuvo la calificación más baja del Cuestionario Diagnóstico. Asimismo, el programa E035-Educación Media Superior con fuente de financiamiento en el Ramo 33 quien adquirió el nivel más bajo de implementación del PbR, por lo que se les recomienda el fortalecimiento de su MIR.

Analizando los resultados de la Implementación del PbR 2022, se observa en la gráfica 2, a nivel general, que se obtuvo una implementación muy baja en casi todos los Pp

evaluados; ubicando al programa E045-Todos Somos Cultura del Instituto de la Cultura y la Artes con 35 puntos sobre 100 del nivel de implementación, este resultado es evidencia clara de las deficiencias detectadas en la planeación, diseño y programación a lo largo de la evaluación, aunado a las faltantes de información también reportados. En opuesto se encuentra el programa E035 del Colegio de Educación Profesional Técnica, que implementó el PbR perfectamente obteniendo la puntuación de 100 sobre 100. Este Programa E035-Educación Media Superior con fuente de financiamiento en el Ramo 33 también fue evaluado en este periodo 2023 y se ubicó con la menor puntuación de 77 sobre 100 en el nivel de implementación.

Finalmente, para el proceso de emisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se destaca que, para el Programa perteneciente a los Servicios Estatales de Salud, U013 – Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, no se emitieron ASM, derivado a que SESA alegó en el Documento de Posición Institucional, lo siguiente: *"[...] no es posible la implementación, registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora para la evaluación del Programa U013 - Programa a la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que, de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud Para el Bienestar, dicho programa se transferirá al Organismo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS - Bienestar), lo que lo condiciona para el próximo ejercicio el tener nuevos lineamientos o incluso la desaparición del programa."*